



ANUNCIO de 18 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RCP.12/031-ME, en materia de caza. (2012083294)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas. avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 18 de octubre de 2012. El Director de Programas de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, MANUEL Mª SEQUEDA TENA.

A N E X O

| | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|---------------|
| EXPEDIENTE: | RCP.12/031-ME | DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: | DESISTIMIENTO |
| ASUNTO: | Procedimiento de resolución de notificación desistimiento de solicitud de cerramientos cinegéticos. | | |
| DESTINATARIO | Milcho Kirilov Kolev "Joana Inversiones Generales, SL | | |
| ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: | Avda. de las Moreras Nº 42, Local 8 28.220 Majadahonda (MADRID) | | |
| ÓRGANO: | Director General de Medio Ambiente | | |
| TRÁMITE: | Los interesados disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones. | | |

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1048/11/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2012083282)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería, de 1 de agosto de 2012, recaída en el expediente n.º 1048/11/ASEC a D. José A. Cárdeno Sánchez, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, y de las ayudas previstas en el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, dado que es solicitante de ayudas ICM, se le comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida a 19 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RNP 2012/897, relativo a autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes. (2012083290)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes a la empresa Canteras de Almaraz, CB, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| EXPEDIENTE | NOMBRE | ACTO | LOCALIDAD |
|--------------|-------------------------|------------|-----------|
| RNP 2012/897 | CANTERAS DE ALMARAZ, CB | RESOLUCIÓN | ALMARAZ |

• • •